



Quarta matouco

SELO QVARTO QVARTO
EN VEINTE Y CINCO ANOS DE
DEL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

Juan Garcia de Caxcia, Joaquin Abellan
y Josef Antonio Jimenez Vecinos de esta Villa
ant. V. en la mejor forma que podemos
o haia lugar Decimos: Que el principio de
este año hicimos un vendim.^{to} y obligacion de
vender el Acaj por tres meses a precio
de veinte y siete quattos cada libras
con supueso en aquel tiempo corria
la moneda de Mexico de ochenta a ochenta
y quatro V. y tomandolo a este precio po
damos venderlo a el de los veinte, y siete qu
attos cada libra; En el dia ouerra ha
verse subido el Acaj en terminos que lo
bre no encontrasse nos lo hacen pagar
a los noventa, y cinco V. que es deca
once V. mas de quando hicimos la obliga
cion; Esto asi supuesto en el mes y medio
que nos resta de obligacion bamos

